GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Zaragoza 11 de mayo de 2018

PROGRAMAS DE APOYO A LA INVERSION INDUSTRIAL

Ana Mª LAGARES PÉREZ

Vocal Asesora Unidad de Apoyo D.G de Industria y de la PYME

LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

Desarrollo de la política industrial y *de PYME* a través de nuestros presupuestos y programas

A. FINANCIACIÓN

B. ASESORAMIENTO

A.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN: PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN

1. Programa de fortalecimiento de la competitividad industrial (RCI)
2. Financiación IC 4.0
3. ENISA
4. CERSA
5. Programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs)

PROGRAMAS DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEAS DE ACTUACIÓN. PROGRAMAS Y CICLO DE VIDA

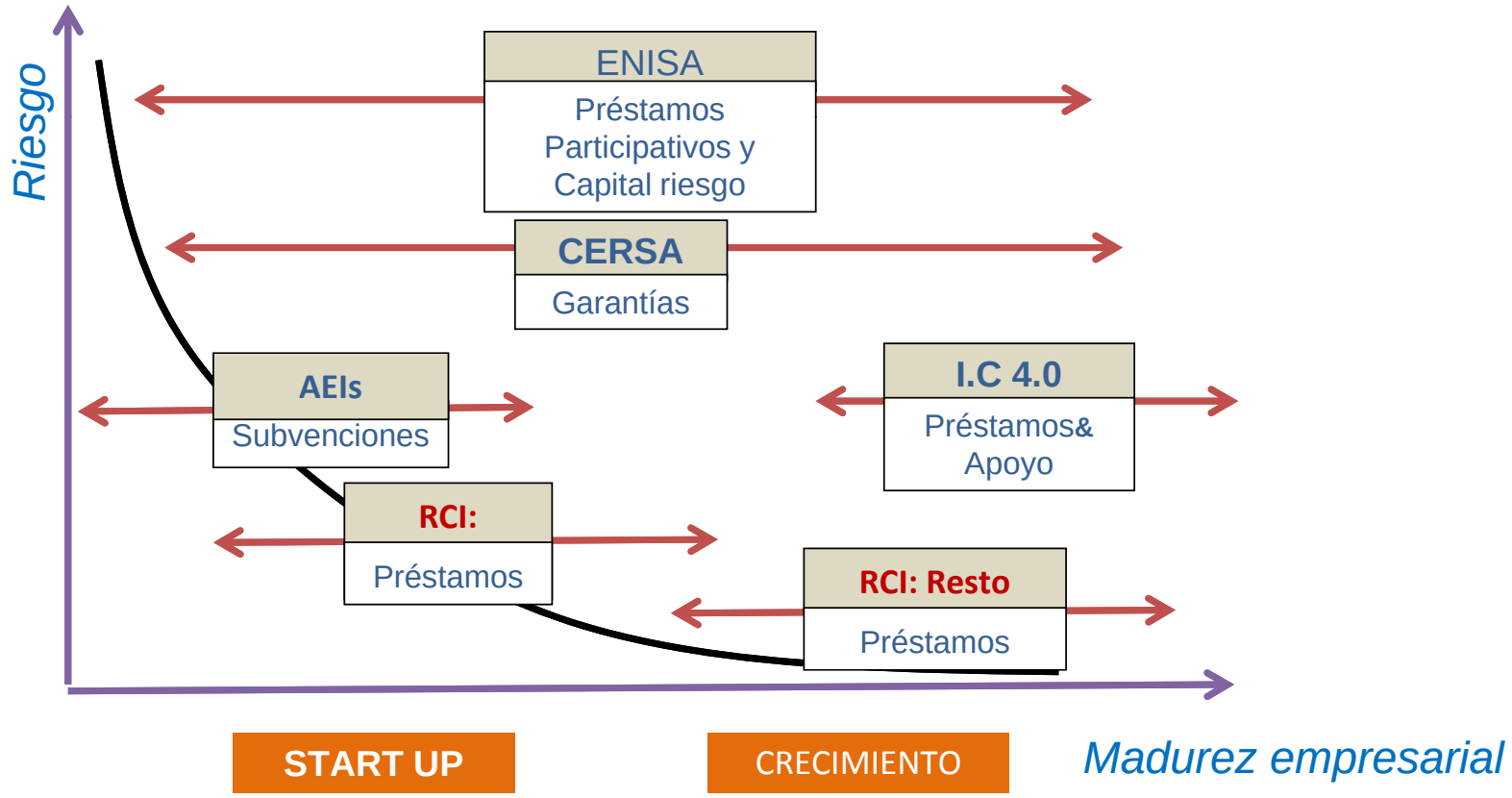

1 EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL.
Datos básicos

OBJETO

Apoyo a la inversión industrial y mejora de la competitividad.

1 EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL.
Datos básicos

Dotación: General: 582 M€
Teruel: 9,5 M€

Actuaciones financiables:

- Creación de nuevos establecimientos
- Traslado de establecimientos
- Ampliación de la capacidad de producción por instalación de nuevas líneas
- Mejora/modificación de líneas de producción

1 EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL.
Datos básicos

Financiación

- Financiación del 75% de la inversión financiable. Presupuesto mínimo 100.000€
- Financiación limitada a 3xfondos propios (nueva creación) 5x fondos propios consolidadas (≤2015)
- 10 años de amortización con 3 de carencia
- Garantía del 10% del préstamo con la solicitud
- Tipo de interés FIJO , en función de un baremo de clasificación económica-financiera. Posibilidad de reducir interés préstamo aumentando garantías

Clasificación del beneficiario	Interés del préstamo (%)
Satisfactoria	1,575% (G 70%) - 2,20% (G 41%) - 4% (G 10%)
Buena	1,575% (G 41%) - 2,20% (G 10%)
Excelente	1,575% (G 10%)

1 EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (RCI): ALCANCE

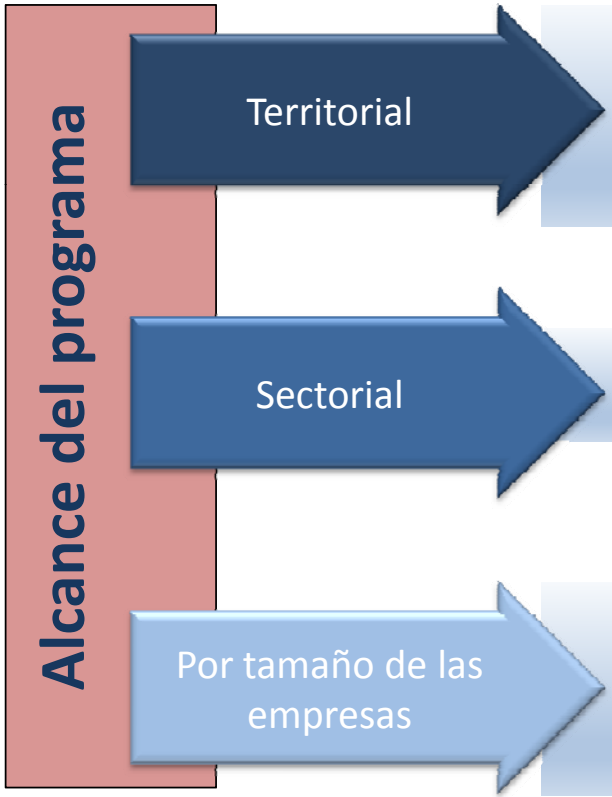

- Todo el territorio nacional
- Algunas zonas cuentan con una convocatoria propia (Soria, Teruel, Jaén, Margen izquierda del Nervión, campo de Gibraltar, Bahía de Cádiz, Canarias, El Hierro, Lorca, Extremadura)

- Todos los sectores manufactureros
- Todos los proyectos que realicen actividades dentro de las CNAEs 10 a 32.

- Todas las empresas
- Grandes, medianas, pequeñas y microempresas

1 EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

Gastos financiables por tipo de actuación

Creación y traslado de establecimientos

- OBRA CIVIL
- EDIFICACION
- APARATOS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN
- INGENIERÍA DE PROCESO DE PRODUCCIÓN (sólo para traslado)

La suma de estos dos conceptos no puede superar el 70% del presupuesto financiable

Ampliación, mejoras y/o modificaciones de líneas

- OBRA CIVIL
- EDIFICACION
- APARATOS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN
- INGENIERÍA DE PROCESO DE PRODUCCIÓN

La suma de estos dos conceptos no puede superar la cuantía en aparatos y equipos de producción

Este concepto no puede superar el 30% de la cuantía en aparatos y equipos de producción

1 EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL.

Convocatoria 2018. Calendario ORIENTATIVO.

PUBLICACIÓN BOE **Mayo**	• Texto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index • Adicionalmente, se publicará en la Web: www.ipyme.org
PLAZO DE CONSULTAS **Hasta el** 30 de mayo	• Los interesados podrán exponer y consultar sobre su posible solicitud. • Ofrecemos una asesoría on-line consistente en un simulador económico-financiero y un formulario para hacer consultas específicas, así como solicitar asesoramiento con técnicos de MINETUR/ENISA y colaboradores en el territorio (www.ipyme.org).
PLAZO DE SOLICITUD Del 30 de mayo al 17 de julio	• A las solicitudes deberá acompañarse resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos con fecha anterior a la finalización del plazo de solicitud por el 10% del préstamo solicitado.
RESOLUCION PROVISIONAL Septiembre	• Se comunica el importe de la financiación obtenida y el tipo de interés aplicado. Las empresa podrán ampliar las garantías dadas con el fin de obtener un menor coste de la financiación
PAGO	*Diciembre*
PLAZO DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	• Desde el 01 de enero de 2018 hasta 18 meses después de la Resolución de Concesión (prevista en noviembre de 2018)

2 INNOVACIÓN. INICIATIVA INDUSTRIA CONECTADA 4.0.

- Los nuevos desarrollos tecnológicos, la hiperconectividad y la globalización de la economía plantean importantes oportunidades y retos a nuestra industria.
- La iniciativa Industria Conectada 4.0 recoge las **líneas de actuación** para impulsar la transformación digital de la industria española.
- **El apoyo a la empresa se articula** a través de 3 programas: HADA, ACTIVA INDUSTRIA 4.0 (asesoramiento) y FINANCIACIÓN (IC4)

2 FINANCIACIÓN INDUSTRIA CONECTADA 4.0.

- **Objetivo**: **apoyar la transformación digital de la industria** mediante ayudas **financieras** para la implementación de proyectos encaminados a incorporar valor añadido tecnológico al **producto**, implantar **procesos productivos** innovadores o desarrollar nuevos **modelos de negocio.**
- Dirigido a las empresas de todos los sectores industriales de España
- Proyectos enmarcados en las **8 Áreas Estratégicas** de ***Industria Conectada 4.0***

2 FINANCIACIÓN DE LA INDUSTRIA CONECTADA: IC4. Alcance

2 FINANCIACIÓN INDUSTRIA CONECTADA 4.0.

- Las ayudas: **préstamos** con las siguientes características:
  - tipo de interés 0% Tipo de interés igual al **EURIBOR**, **fijo** durante toda la vida del préstamo.
  - Importe máximo del préstamo del 80 por ciento del coste financiable de los proyectos
  - Importe mínimo financiable: 150.000€
  - Plazo máximo de amortización de 10 años, incluyendo un período de carencia de tres años
  - Garantía: por el 20% del préstamo ya concedido
  - Plazo realización de actuaciones: 18 meses
- Diferente **tipología de proyectos**:
  - a)proyectos de innovación en materia de organización y de procesos (Soluciones de negocio y plataformas colaborativas; Tratamiento masivo de datos)
  - b)proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental (Fabricación aditiva. Robótica avanzada. Sensores y sistemas embebidos)
- Presupuesto: **30 millones de euros**

2 FINANCIACIÓN DE LA INDUSTRIA CONECTADA: IC4. *Convocatoria 2018.* *Calendario ORIENTATIVO*

PUBLICACIÓN BOE **Mayo**	• Texto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index • Adicionalmente se publicará en la Web: www.ipyme.org
PLAZO DE CONSULTAS **Hasta el** 30 de mayo	• A través de: financia_industria@mineco.es
PLAZO DE SOLICITUD Del 30 de mayo al 10 de julio	• No se requieren garantías para la presentación de solicitudes, si para la concesión del préstamo (20% del préstamo concedido).
RESOLUCION PROVISIONAL Septiembre	• Se comunica el importe de la financiación obtenida y el tipo de interés aplicado.
PAGO	*Diciembre*
PLAZO DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	• Desde la presentación de solicitudes hasta 18 meses después de la Resolución de Concesión (prevista en noviembre de 2018)

3 FINANCIACION A PYMES: LÍNEAS ENISA

	jóvenes emprendedores	emprendedores	crecimiento
	25.000 - 75.000 €	25.000 - 300.000 €	25.000 - 1.500.000 €
	(tramo 1) Euribor + 3,25 % (tramo 2) 3 % - 6 %, según rating		(tramo 1) Euribor + 3,75 % (tramo 2) 3 % - 8 %, según rating
	(vencimiento) máximo 7 años (carencia) máximo 5 años		(vencimiento) máximo 9 años (carencia) máximo 7 años

4 CERSA

- **CERSA**: es una compañía estatal adscrita al MINECO, a través de la DGIPYME. Tiene consideración de Entidad Financiera

- **Da Cobertura al Sistema español de Garantía Recíproca = CERSA + SGR + SAECA**

- **Misión:** facilitar a las pymes y autónomos la obtención de todo tipo de financiación que tienen mayores dificultades de acceso a recursos ajenos.

- **Funciones:** i) implementar las políticas financieras del Gobierno de España y de la Unión Europea en materia de PYME. ii)La asignación de distintos porcentajes de cobertura parcial (hasta el 75%) de los avales otorgados por las sociedades de garantía estipulados anualmente en el contrato de reafianzamiento entre CERSA y las sociedades de garantía.

- **Apoyo de fondos europeos (FEI).**

4 CERSA

Refuerzo del sistema de garantías a través de la actividad de CERSA, reavalando las garantías ofrecidas por las 20 SGRs españolas.

- Con un importante efecto multiplicador,
- Eficiente para la canalización de recursos públicos,
- Combinación de recursos y esfuerzos privados y públicos y procedentes del Estado, Comisión Europea (acuerdo CERSA-FEI) y las CC.AA.

Datos actividad anual	SGR		CERSA	
	Pymes avaladas	Importe avalado (millones EUR)	Pymes reavaladas	Importe reafianzado (millones EUR)
2014	10.107	1.003	8.470	353
2015	11.473	1.036	9.321	425
2016	12.800	1.172	10.639	499
2017	17.420	1.336	10.700	573

5 INNOVACIÓN. PROGRAMA DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS

POR QUÉ UN PROGRAMA DE CLUSTERS

- Fallos de mercado: difícil acceso a la innovación para PYME
- Necesidad de transferencia de conocimiento entre ámbito conocimiento y empresa.
- Herramienta básica Estrategia Industrial e Innovación UE
- Búsqueda de la excelencia

1. ESTRATEGIA DE RECONOCIMIENTO	• REGISTRO AEI. • MARCA CLUSTER ESPAÑA. • PROMOCION DE CASOS DE USO. • RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA.
2. ESTRATEGIA DE APOYO	• AYUDAS ECONOMICAS. • COLABORACION INTER-CLUSTER. • FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. ESTRATEGIA MEJORA INTERNA	• EVALUACION DEL POGRAMA DE AYUDAS. • VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN.

5 FINANCIACIÓN DE LA INDUSTRIA CONECTADA: AEI. Alcance

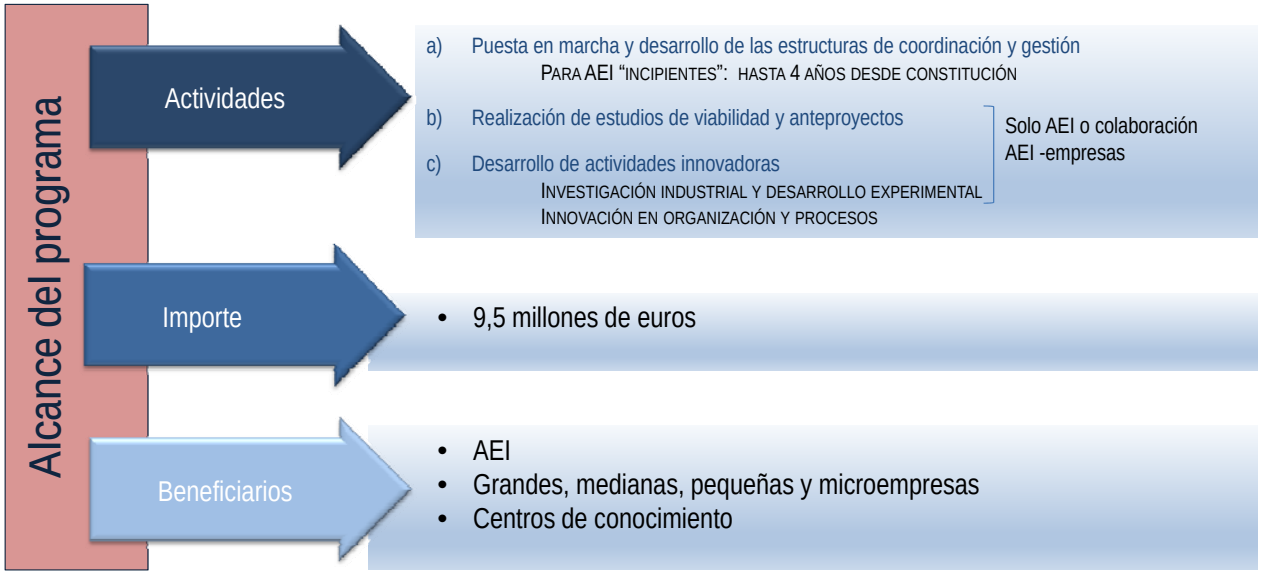

5 INNOVACIÓN. PROGRAMA DE AYUDAS AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS

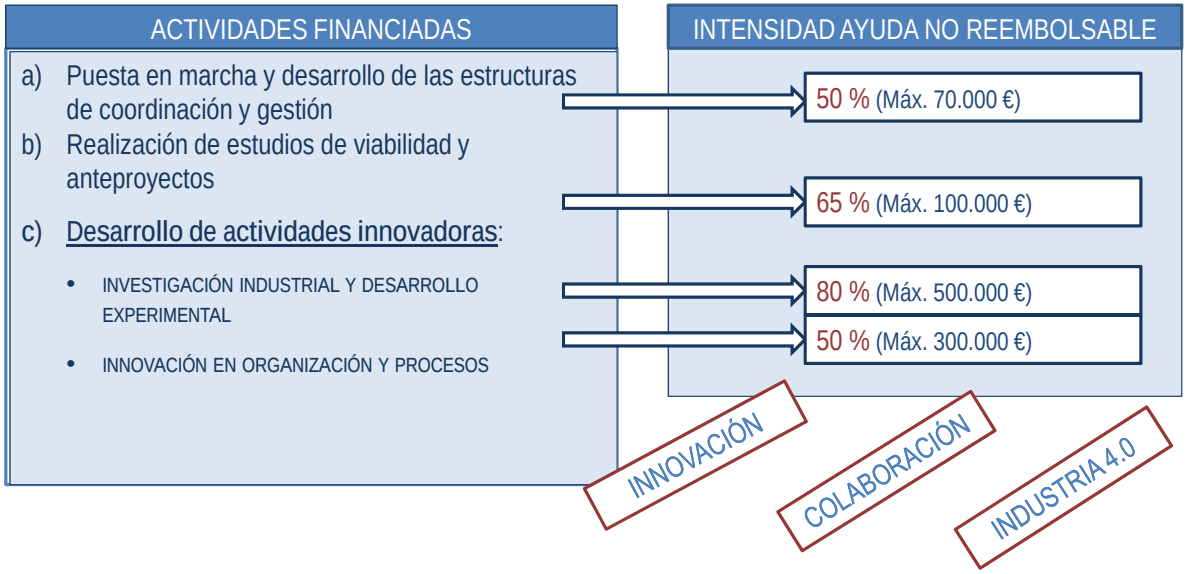

5 INNOVACIÓN. PROGRAMA DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS

DOTACION 2018

En 2018, mantiene la dotación de 2017: 9,5 millones de euros

91 AEI

Ámbito Nacional 25

Más información: aei@mineco.es

SECTOR	AEI
BIENES DE CONSUMO	21
AGROALIMENTARIO	9
HÁBITAT Y MUEBLE	6
MODA TEXTIL/CALZADO	2
INFANCIA Y JUGUETE	2
DEPORTE	2
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	18
AUTOMOCIÓN	9
AERONÁUTICO	4
NAVAL	2
LOGÍSTICA	3
TIC	13
MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	9
MEDIOAMBIENTE Y ENERGÍA	11
MATERIALES	4
TURISMO	7
MEDIA	3
BIOTECNOLOGÍA Y SALUD	5
TOTAL	91

5 EL PROGRAMA DE AYUDAS A LAS AEI.

Convocatoria 2018. Calendario

PUBLICACIÓN BOE MAYO	• Texto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index • Adicionalmente, se publicará en la Web: www.ipyme.org
PLAZO DE SOLICITUD 20 días hábiles	• Durante el plazo de solicitud las consultas podrán plantearse al buzón aei@mineco.es
RESOLUCION PROVISIONAL Octubre	• Se comunica el importe de la ayuda concedida, así como los beneficiarios y el reparto de la misma entre ellos.
PAGO	*Diciembre*
PLAZO DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	• Desde la presentación de la solicitud hasta el 31 de marzo de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

Desarrollo de la política industrial y *de PYME* a través de nuestros presupuestos y programas

A. FINANCIACIÓN

B. ASESORAMIENTO

B.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN: PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO

1. ACTIVA
2. Financia Industria
3. Crecimiento empresarial

1 INNOVACIÓN. INICIATIVA INDUSTRIA CONECTADA 4.0.

La herramienta on-line que permite a la empresa, a través de un cuestionario, evaluar su grado de madurez digital para afrontar los retos de la industria 4.0. Presentará tanto el resultado individual de la empresa como una comparativa con otras.

Para implementar la puesta en marcha de proyectos de Industria 4.0, se pone a disposición de una línea de apoyo financiero.

Programa de asesoramiento personalizado, que guía a la empresa en su proceso de transformación digital. Se trata de un servicio de consultoría tecnológica y de negocio que resultará en la hoja de ruta de la empresa para comprometer su digitalización.

1 INNOVACIÓN. INICIATIVA INDUSTRIA CONECTADA 4.0.

- ¿QUÉ ES?: servicio de consultoría especializada y personalizada, realizado por empresas de prestigio y experiencia en Industria 4.0, para facilitar la transformación digital de la industria
- ¿QUÉ OFRECE?: una hoja de ruta con la identificación y priorización de las actuaciones necesarias en materia de digitalización que aporten valor a las empresas, así como un cronograma para su implantación
- ¿CÓMO SE FINANCIA?: 1/3 las CC.AA., 1/3 las empresas participantes y 1/3 la SGIPYME a través de la EOI
- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?: cualquier empresa industrial cuyas actividades se encuadren entre los epígrafes 10 y 32 de CNAE
- ¿CÓMO PARTICIPAR?: convocatorias públicas realizadas por la EOI para cada una de las CC.AA. Se publicarán en www.eoi.es/es/empresas/industria-40 y en los canales habituales de MINECO y de las CC.AA.
- ¿CUÁNTAS PLAZAS HAY?: a nivel nacional se convocarán 400 asesoramientos, con al menos 10 plazas por cada Comunidad Autónoma
- ¿CUÁNDO SE ABRE EL PLAZO?: se estima publicar las convocatorias durante el mes de Julio para realizar los asesoramientos entre septiembre y diciembre de 2018.

2 ASESORAMIENTO. FINANCIA INDUSTRIA

CANALIZAR INVERSIONES

- Estudia las iniciativas industriales determinando el mejor mix financiero para el proyecto.
- Ofrece asesoramiento para enfocar el proyecto de cara a la petición de solicitudes.

DIAGNÓSTICO

- A través de un cuestionario estructurado permite conocer el grado de madurez inicial del proyecto.
- Ofrece asesoramiento de maduración de la iniciativa industrial.

¿CÓMO ACCEDER?

- A través de los colaboradores (CONSULTAR).
- A través del Portal ipyme.org (http://www.ipyme.org/FinanciacionIndustrial)

2 ASESORAMIENTO. FINANCIA INDUSTRIA

Servicio de asesoramiento Financia_Industria: ***cómo es el proceso***

1. Descargue y cumplimente el cuestionario de proyecto en http://www.ipyme.org/FinanciacionIndustrial * Envíelo al buzón financia_industria@mineco.es

2. **Técnicos del Ministerio** analizarán su propuesta y concertarán, con el representante de la empresa, una cita telefónica

3. El día y hora acordados, recibirá una **llamada de asesoramiento** donde podrá **resolver dudas concretas** sobre los diferentes programas de financiación, recibirá asesoramiento sobre los **programas más adecuados a su propuesta** y sobre el **grado de definición del proyecto** necesario para tener éxito en la solicitud

   Además, podrán remitir dudas concretas acerca de los programas de financiación gestionados desde la DGIPYME al buzón financia_industria@mineco.es

** También a través de la red de colaboradores en las regiones donde existen.*

2 ASESORAMIENTO. FINANCIA INDUSTRIA

Servicio de asesoramiento Financia_Industria: ***seguimiento***

Con el objeto de llevar a cabo un seguimiento del grado de desarrollo de los proyectos financiados, durante la ejecución de los mismos, la DGIPYME remite a las empresas beneficiarias un requerimiento de Seguimiento del Estado de Ejecución de Inversiones en torno a 9 o 10 meses después del pago del préstamo.

La idea es detectar aquellos casos en los que el cumplimiento de objetivos del proyecto esté más comprometido, a tiempo de buscar alternativas que permitan alcanzar el máximo grado de cumplimiento posible.

Recepción de requerimiento por parte de la DGIPYME	Solicitud voluntaria de asesoramiento durante la ejecución del proyecto
Siguiendo las instrucciones para responder	Buzón financia_industria@mineco.es

3 ASESORAMIENTO. CRECIMIENTO EMPRESARIAL

1. ¿En qué consiste el Programa?

Se trata de un Programa de asesoramiento, cofinanciado por SGPYME y ejecutado en colaboración con la EOI, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de crecimiento y la competitividad de las PYMES industriales.

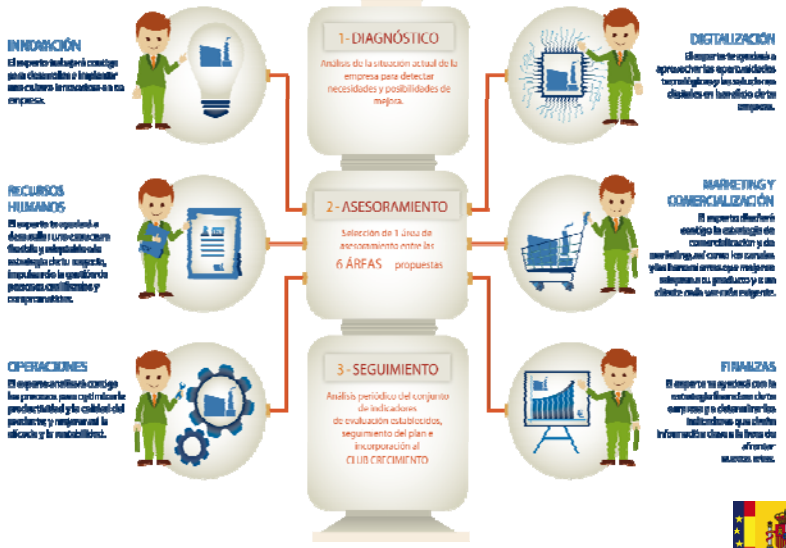

Este Proyecto está cofinanciado por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Fundación EOI en el marco de la iniciativa "Programa de Crecimiento Empresarial".

3 ASESORAMIENTO. CRECIMIENTO EMPRESARIAL

2. Convocatoria 2018

- PYMES del sector industrial que fabriquen en España, cuya actividad se englobe en las divisiones 10 a 32 del CNAE-2009.
- Estructura del programa de asesoramiento:

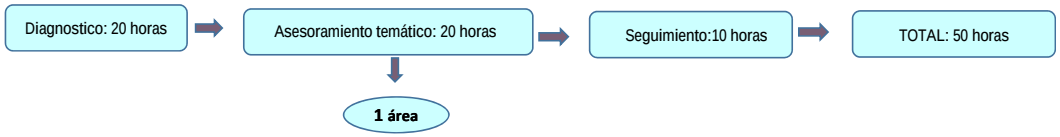

- Consideración de subvención: 85% financiado por DGPYME, 15% la empresa.
  - Coste total del servicio: 6,497,30 €
- 150 empresas beneficiarias anualmente.
- Implementación del Club de Crecimiento: una plataforma virtual a disposición de los socios con servicios de asesoramiento, formación e información.

Este Proyecto está cofinanciado por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Fundación EOI en el marco de la iniciativa "Programa de Crecimiento Empresarial".

www.ipyme.org
www.ipyme.org/FinanciacionIndustrial

Muchas gracias por su atención